



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Itagoyan N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 05 ENE 2023

DICTAMEN N° 010

**Ref.: E13-2022-15464-Ae. L.P.N. N° 07/2022. Obra:** Corredores Viales en el área metropolitana del Gran Resistencia. **Tramo:** Av. Edison entre Calle Cocomarola y Calle Nicolás Rojas Acosta y Av. Avenida Arribalzaga entre Av. Edison y Av. Castelli. **Objeto:** Pavimento Urbano, Desagües Pluviales, Iluminación y Parquizado. (Resolución 4226/22. Fuente: Préstamo Banco CAF N° 11553/AR)

//- CALIA DE ESTADO

A la  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente electrónico que fue remitido en veintidós (22) e-partes y el expediente físico remitido en cuatro (IV) cuerpos y un mil cuatrocientas noventa (1.490) fojas, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en medios gráficos locales y nacional, y en la página web del Organismo; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal, y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 257 y vta. / e-parte 4, obra Resolución Nro. 4226/22, por la cual se aprueba la documentación referida a la obra de referencia y se autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 07/2022, surgiendo de sus considerandos que la obra se llevará cabo mediante un préstamo del Banco CAF N° 11553/Ar, aclarándose que existe partida prevista para cubrir dicha erogación en el Presupuesto de ejercicio.

A fs. 1.423 y vta. / e-parte 14, obra Acta de Apertura Nro. 85, de fecha 02 de diciembre de 2.022.

A fs. 1.473/1.486 / e-parte 21, obra Informe Técnico - Contable, efectuado por el Ing. Miguel Angel Garriga, la Dra. Andrea Natalia Solich, el C.P. Mario O. De Lucchi y el Ing. Antonio A. Roselló.

A fs. 1.487/1.488 / e-parte 21, obra Acta N° 88/22 del Consejo Técnico en función de Consejo de Adjudicación de fecha 20 de diciembre de 2.022, en la cual conforme los fundamentos expuestos, aconseja que se adjudique a la Empresa PASKO S.R.L. - NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A. - UTE, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Diez Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 (\$ 1.210.877.352,58), superior en un 38,55% superior al presupuesto oficial.

A fs. 1.490 / e-parte 22, Contaduría General de la Provincia informa que no existen apreciaciones técnicas que formular a la medida que se promueve.

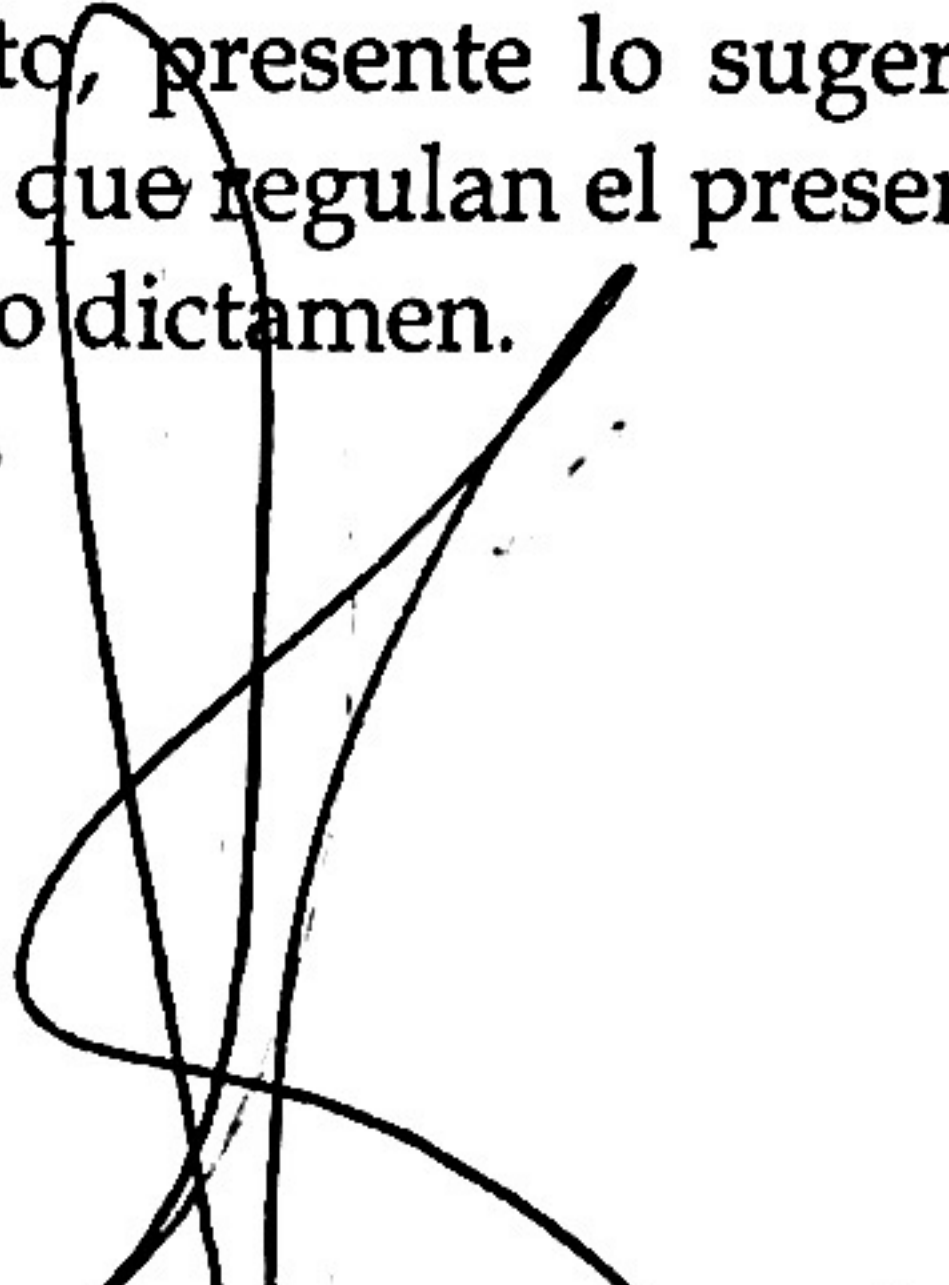
Analizadas las presentes actuaciones realizadas en un todo de acuerdo con la normativa contenida en la Ley 1182-K de Obras Públicas y, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 26 del Pliego de Cláusulas Generales y del contexto inflacionario de público y notorio, se sugiere se verifique previamente la existencia de factibilidad financiera por el monto por el que sería adjudicada la obra; toda vez que el monto pre-adjudicado supera el tope del 20% el presupuesto oficial (Art. 31, inc. m) Ley 1182-K).



**"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"**

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosígase con el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.



**Dr. MATIAS DANIEL KURAY**  
**SECRETARIO GENERAL**  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
MP 5525 STJCh - T.100 F.257 CSJM